Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 20 /2017.-

Encarnación, 07 de agosto de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 07 días del mes de agosto del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 09:45 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE, PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN. ID 325.401.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 24 de julio del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 3 (tres) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. ***El primer sobre con Mesa de Entrada Nº 4105,*** *en ser* abierto corresponde a la Empresa **RALLY CARS NEUMATICOS** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran

los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs.6.150.000 (seis millones ciento cincuenta mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, copia de Cedula del Representante. Presentando su Oferta total por el valor de Gs.**116.672.000 - (ciento dieciséis millones seiscientos setenta y dos mil**). **El segundo sobre** con **Mesa de Entrada Nº 4106** ser abierto corresponde a la Empresa **AVANCE S.R.L** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de ofertas, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs. 6.246.000 (seis millones doscientos cuarenta y seis mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presentando su Oferta total por el valor de **Gs. 124.920.000 (ciento veinticuatro millones novecientos veinte mil). El tercer sobre con Mesa de Entrada Nº 4108**, en ser abierto corresponde a la Empresa **PUCON S.A** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia SIPE Nº 1459169, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs.7.500.000 (siete millones quinientos mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su Oferta total por el valor de **Gs.114.977.651 (ciento catorce millones novecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno).**
Observaciones: Sra. Graciela Alejandra Fernández en representación de la Empresa Avance Neumáticos menciona que: los demás oferentes presentan por debajo del 20 por ciento del precio referencial.

Que, antes de analizar a cabalidad las ofertas presentadas, pasamos a contestar las observaciones realizadas por los oferentes en el presente llamado:-

Que, el representante de la Empresa AVANCE SRL menciona que los demás oferentes presentan por debajo del 20% del precio referencial. **Respuesta del Comité:** que por el principio de economía procesal iremos verificando lo observado conforme se realice el estudio de las ofertas y se solicitará al oferente en cuestión en caso de ser necesario para la adjudicación.

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las ofertas, excepto en la oferta presentada por la Empresa PUCON S.A., quien ofertó la suma de Gs. 114.977.651 y luego de realizada la corrección aritmética arrojo la suma de Gs. 114.977.720 y en ese sentido vía nota se le requirió a que manifieste su

conformidad con la corrección aritmética realizada, manifestando la misma que está conforme.

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta más baja y susceptible de analizarse y en ese sentido la misma será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
PUCON S.A.	114.977.720	1
RALLY CARS NEUMATICOS	116.672.000	2
AVANCE SRL	124.920.000	3

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja presentada por la Empresa PUCON .S.A., representada por Diego Alejandro Munita Tischler, cuya oferta asciende a guaraníes 114.977.720 (ciento catorce millones novecientos setenta y siete mil setecientos veinte), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA PUCON .S.A., representada por Diego Alejandro Munita Tischler, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa PUCON .S.A., representada por Diego Alejandro Munita Tischler.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa y en ese sentido y luego de verificarse que los precios se encuentran dentro del rango establecido por la norma la observación realizada por la EMPRESA AVANCE SRL, es rechazada.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***

Otros documentos.
Balance General: del ejercicio fiscal 2016 Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016 Copias de Contratos o facturaciones de ventas de cubiertas y cámaras de aire para vehículos livianos, medianos y pesados en el ejercicio fiscal del año, 2016 Patente Comercial ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en este caso la EMPRESA PUCON .S.A., representada por Diego Alejandro Munita Tischler, por un monto total de Gs. 114.977.720, monto correspondiente a todos los ítems, por los motivos mencionados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

RATIOS FINANCIEROS
RALLY CARS NEUMATICOS

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	563,189,222	92,048,558	6.12
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	150,773,610	663,189,222	0.23
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	111,040,031	385,634,353	0.29

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa RALLY CARS NEUMATICOS cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Deris Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
PUCON S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	5,619,361,113	2,309,639,771	2.43
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	3,778,674,054	7,537,605,991	0.50
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	176,187,286	5,000,000,000	0.04

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa PUCON S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACION DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
AVANCE S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	2,278,433,360	1,560,340,362	1.46
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1,932,324,337	3,602,036,495	0.54
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	180,489,688	250,000,000	0.72

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa AVANCE S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	PUCON S.A.	Diego Alejandro Munita Tischler	2.390.101	No Figura
2	PUCON S.A.	Fabian Javier Munita Tischler	3.522.239	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

	Codigo de Catalogo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado por Pucon S.A	Menos 30	Mas 20	CUMPLE/NO CUPLE
1	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
2	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
3	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
4	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
5	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
6	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
7	25172504-002	6	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
8	25172503-002	2	1,300,000	998,410	910,000	1,560,000	Cumple
9	25172503-002	6	1,400,000	1,075,210	980,000	1,680,000	Cumple
10	25172502-006	6	80,000	61,450	56,000	96,000	Cumple
11	25172502-008	6	50,000	38,410	35,000	60,000	Cumple
12	25172503-002	2	1,300,000	998,410	910,000	1,560,000	Cumple
13	25172503-002	4	1,400,000	1,075,210	980,000	1,680,000	Cumple
14	25172502-006	6	80,000	61,450	56,000	96,000	Cumple
15	25172502-008	6	50,000	38,410	35,000	60,000	Cumple
16	25172503-002	2	1,300,000	998,410	910,000	1,560,000	Cumple
17	25172503-002	4	1,400,000	1,075,210	980,000	1,680,000	Cumple
18	25172502-006	6	80,000	61,450	56,000	96,000	Cumple
19	25172502-008	6	50,000	38,410	35,000	60,000	Cumple
20	25172503-001	2	2,120,000	1,628,170	1,484,000	2,544,000	Cumple
21	25172503-001	2	3,850,000	2,956,810	2,695,000	4,620,000	Cumple
22	25172503-001	2	1,000,000	768,010	700,000	1,200,000	Cumple
23	25172503-001	2	3,960,000	3,041,290	2,772,000	4,752,000	Cumple
24	25172502-007	2	250,000	192,010	175,000	300,000	Cumple
25	25172503-002	2	1,300,000	998,410	910,000	1,560,000	Cumple
26	25172503-002	4	1,400,000	1,075,210	980,000	1,680,000	Cumple
27	25172503-001	2	2,200,000	1,689,610	1,540,000	2,640,000	Cumple
28	25172503-001	4	3,860,000	2,914,490	2,702,000	4,632,000	Cumple
29	25172503-001	12	1,550,000	1,188,410	1,085,000	1,860,000	Cumple
30	25172503-001	6	2,200,000	1,689,610	1,540,000	2,640,000	Cumple
31	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
32	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
33	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
34	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
35	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
36	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
37	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
38	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
39	25172504-002	6	510,000	391,690	357,000	612,000	Cumple
40	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple
41	25172504-002	4	500,000	384,010	350,000	600,000	Cumple